MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016
"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"

CONTRATO N° 45/2016

CHACOMER S.A.E

ID Nº 303.952

CONTRATO N° 45/2016

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA,** domiciliada en Manuel Domínguez y Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E**, con RUC N° 80013744-2, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3321 c/ República Argentina – Asunción, República del Paraguay, Teléf. 021 518-0805 representada para este acto por el **LIC. SANTIAGO MONTI LOPEZ,** con Cédula de Identidad N° 685.944 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	03	00	340	30	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.952.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1327 de fecha 12 de Diciembre de 2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACOMER S.A.E.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	26111703-003	Batería para camioneta	VARTA	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	25	488.880	12.222.000
2	26111703-003	Batería para camioneta	VARTA	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	25	511.040	12.776.000
3	26111703-003	Batería para camioneta	VARTA	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	349.280	6.985.600
4	26111703-001	Batería para moto	MMG	China	UNIDAD	UNIDAD	12	170.500	2.046.000
5	26111703-001	Batería para moto	MMG	China	UNIDAD	UNIDAD	13	158.800	2.064.400
TOTAL GENERAL									36.094.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 36.094.000 (Guaraníes Treinta y seis millones noventa y cuatro mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs Nº 000000000039944 - Banco Itaú.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; OFICINA CENTRAL DEL SENEPA: UBICADO SOBRE LAS CALLES: MANUEL DOMINGUEZ Y Tte. ROJAS SILVA– ASUNCIÓN- PARAGUAY, DENTRO DEL HORARIO DE 07:00 Hs am A 13: pm, DE LUNEAS A VIERNES.

Especificaciones Técnicas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACOMER S.A.E.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	26111703-003	Batería para camioneta	Batería x 90 amper x 12 voltios celda alta. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. Se deberá presentar muestra.	UNIDAD	UNIDAD	25
2	26111703-003	Batería para camioneta	Batería x 90 amper x 12 voltios celda baja. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. Se deberá presentar muestra	UNIDAD	UNIDAD	25
3	26111703-003	Batería para camioneta	Batería x 75 amper x 12voltios Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. Se deberá presentar muestra	UNIDAD	UNIDAD	20
4	26111703-001	Batería para moto	Batería para motocicleta kenton Dakar de 12Voltios entre 6 y 7 ampers. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. los valores deben ser reales y no nominales. Se deberá presentar muestra.	UNIDAD	UNIDAD	12
5	26111703-001	Batería para moto	Batería para motocicleta kentonShark de 12Voltios, entre 6 y 7 ampers. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. los valores deben ser reales y no nominales. Se deberá presentar muestra.	UNIDAD	UNIDAD	13

PLAN DE ENTREGAS

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE EMITIRÁ LA ORDEN DE COMPRA INTERNA, Y UNA VEZ RECEPCIONADA POR EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS HASTA UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE SERVICIO INTERNA.

LA ENTREGA SERGA EN FORMA TOTAL EN LA SIGUIENTE DIRECCION; OFICINA CENTRAL DEL SENEPA: UBICADO SOBRE LAS CALLES: MANUEL DOMINGUEZ Y Tte. ROJAS SILVA– ASUNCIÓN-PARAGUAY, DENTRO DEL HORARIO DE 07:00 Hs am A 13: pm, DE LUNEAS A VIERNES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACOMER S.A.E.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2016.

LIC. SANTIAGO MONTI LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CHACOMER S.A.E

CHACOMER S.A.E.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.